



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

23 de Enero de 1993

Núm. 87

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
Proyectos de Ley (P.L.)		Acuerdos	
P.L. 7-I ^a		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la modificación de créditos 2/92.	4807
CORRECCION DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Sanitario.	4807	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de días hábiles para los periodos ordinarios de Sesiones de 1.993.	4808
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 120-I ^a		Preguntas con respuesta Oral (P.O.)	
CORRECCION DE ERRORES en el Sumario y en la Resolución de la Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o 85, de 30 de Diciembre de 1.992.	4807	P.O. 60-I ^a y P.O. 61-I ^a	
		CORRECCION DE ERRORES en la ubicación correcta del texto de las Preguntas Orales formuladas	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por los Procuradores D. Fernando Muñiz Albiac y D. Antonio Herreros Herreros, respectivamente, publicadas en el boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 83, de 18 de Diciembre de 1.992.	4808	P.E. 1031-II	
Contestaciones		CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a tramitación de solicitudes de ayudas del Programa FUTURES, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 82, de 11 de Diciembre de 1.992.	4811
P.E.963-II		P.E. 1034-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a extremos relacionados con el Picadero del Puente de Sanabria^Z, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 75, de 4 de Noviembre de 1.992.	4808	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a denegación de ayuda a la Asociación de Vecinos de Palencia para su campaña de Educación Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 82, de 11 de Diciembre de 1.992.	4812
P.E.994-II		V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a criterios y directrices seguidos en la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 79, de 24 de Noviembre de 1.992.	4809	CONVOCATORIA DE OPOSICIONES de 2 de Julio de 1.992 para proveer cuatro plazas de plantilla en el Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León (Turnos Libre y Restringido)	
P.E.996-II		LLAMAMIENTO UNICO PARA LA REALIACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.	4813
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a composición y reuniones del Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 79, de 24 de Noviembre de 1.992.	4809	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de adquisición e impresión de 270 Agendas de las Cortes de Castilla y león para 1.993.	4813
P.E.997-II		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de suministro de un sistema de prevención de incendios en locales alquilados por la Cortes de Castilla y León.	4813
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita, formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a número, coste y partida presupuestaria de las cartas enviadas por el Presidente de la Junta informando sobre el Plan de Viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 79, de 24 de Noviembre de 1.992.	4810	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de suministro de aire acondicionado en zona administrativa y despacho de las Cortes de Castilla y León.	4814

I. TEXTOS LEGISLATIVOS**Proyectos de Ley (P.L.)****P.L. 7-P****CORRECCION DE ERRORES**

Advertidos errores en la publicación del Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Sanitario (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 48, de 4 de junio de 1992), se insertan a continuación las oportunas rectificaciones.

- Página 2238, primera columna, líneas 29-30.
Donde dice: «públicas o privadas»,
Debe decir: «públicas y privadas».
- Página 2238, primera columna, líneas 47-48.
Donde dice: «causas de enfermedad»,
Debe decir: «causas de la enfermedad».
- Página 2242, primera columna, línea 19.
Donde dice: «Consejero de Sanidad y Bienestar social»,
Debe decir: «Consejero de Sanidad y Bienestar Social».
- Página 2242, primera columna, línea 21.
Donde dice: «el régimen de incompatibilidades»,
Debe decir: «del régimen de incompatibilidades».
- Página 2242, primera columna, línea 44.
Donde dice: «en relación con los recursos»,
Debe decir: «en relación con los recursos».
- Página 2244, segunda columna, línea 26.
Donde dice: «CAPITULO III. MEDIO Y RECURSOS»,
Debe decir: «CAPITULO III. MEDIOS Y RECURSOS».
- Página 2245, segunda columna, línea 14.
Donde dice: «Consejería de Bienestar Social»,
Debe decir: «Consejería de Sanidad y Bienestar Social».
- Página 2247, segunda columna, línea 48.
Donde dice: «En el plazo mínimo de 2 años»,
Debe decir: «En el plazo máximo de 2 años».
- Página 2248, segunda columna, línea 36.
Donde dice: «Comunidad Autónoma de»,
Debe decir: «Comunidad de».

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 120-I****CORRECCION DE ERRORES**

Advertido error en el Sumario y en la Resolución de la Presidencia correspondientes a la Proposición N.º de Ley número 120-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social (Boletín Oficial número 85, de 30 de Diciembre de 1992), se insertan a continuación las oportunas rectificaciones.

- Página 4466, primera columna, línea 9.
Donde dice: «22 de Junio de 1992»,
Debe decir: «22 de Junio de 1990».
- Página 4476, segunda columna, línea 46.
Donde dice: «22 de Junio de 1992»,
Debe decir: «22 de Junio de 1990».

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Diciembre de 1.992, acordó modificar, mediante Transferencia, el crédito de los conceptos de gastos que se enumeran posteriormente, mediante suplemento total de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS TREINTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (9.330.644 Ptas.), financiado con la baja en el concepto de gastos 214 «Mantenimiento de Equipos Informáticos» por igual importe. En cifras:

MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2/92**A)****ALTAS:**

concepto	partida de gasto	modificación propuesta
CAP I	GTOS. PERSONAL	330.644.
ART 10	ALTOS CARGOS	99.097.
100	Retribuciones Básicas	99.097.
ART. 11	PERSONAL EVENTUAL	86.154.
110	Retribuciones Básicas	86.154.
ART 14	PERSONAL LABORAL	145.393.
140	Retribuciones Básicas	45.393.
141	Otras Remuneraciones	100.000.
CAP. II	COMPRAS CORRIENTES	9.000.000.
ART. 21	REPARACION Y CONSERV.	1.000.000.
212	Edificios	1.000.000.

ART 22	MAT. OFICINA, SUMINISTR.	1.000.000.
22003	Libros	1.000.000.
ART 23	COMUNICACIONES, TRANS	3.000.000.
230	Servicios Telefónicos	2.000.000.
235	Primas de Seguros	1.000.000.
ART 24	GASTOS DIVERSOS	4.000.000.
246	Publicaciones	4.000.000.
	TOTAL ALTAS	9.330.644.

B)

BAJAS:

ART 21	REPARACION Y CONSERV.	9.330.644.
216	Equipos Informáticos	9.330.644.
	TOTAL BAJAS	9.330.644.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 21 de Diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Enero de 1.993, acordó aprobar el Calendario de días hábiles para los Períodos Ordinarios de Sesiones de 1.993 que a continuación se inserta:

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DIAS HABILES

Febrero: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19.

Marzo: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 15 - 16 - 17 - 18 - 29 - 30 - 31.

Abril: 1 - 2 - 14 - 15 - 16 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30.

Mayo: 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 10 - 11 - 12 - 14 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 31.

Junio: 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 28 - 29 - 30.

PRIMER PERIODO DE SESIONES DIAS HABILES

Septiembre: 15 - 17 - 27 - 28 - 29 - 30.

Octubre: 1 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 11 - 13 - 14 - 15 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22.

Noviembre: 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 29 - 30.

Diciembre: 1 - 2 - 3 - 7 - 9 - 10 - 13 - 14 - 15.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 20 de Enero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral (P.O.).

P.O. 60-I' y 61-I'

CORRECCION DE ERRORES

Se ha producido error en la ubicación correcta del texto de las Preguntas Orales formuladas por los Procuradores D. Fernando Muñiz Albiac y D. Antonio Herreros Herreros que figuran publicadas en las páginas 4390 y 4391 del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 83, de 18 de diciembre de 1992, por lo que se procede a la oportuna rectificación.

En consecuencia, la referencia P.O. 60-I corresponde a la Pregunta Oral formulada por D. Fernando Muñiz Albiac, cuyo texto se encuentra publicado en la página 4391 y debe insertarse en la página 4390, segunda columna, a continuación de la Resolución de Presidencia que ordena su publicación. Y la referencia P.O. 61-I corresponde a la Pregunta Oral formulada por D. Antonio Herreros Herreros, cuyo texto se encuentra publicado en las páginas 4390-4391 y debe incluirse en la página 4391, primera columna, a continuación de su respectiva Resolución.

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 963-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a extremos relacionados con el Picadero del Puente de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 75, de 4 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Enero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 963-III

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA REF. P.E. 963-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON EL PICADERO DEL PUENTE DE SANABRIA.

Recabados datos de las Consejerías afectadas con la cuestión planteada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, tengo el honor de comunicarle a V. E. lo siguiente:

- Por lo que se refiere a la primera pregunta, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio nos informa que sí tiene conocimiento de la instalación del Picadero del Puente de Sanabria.
- Respecto a la existencia de permisos sanitarios obligatorios para instalar el Picadero, tanto la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, nos comunican que las mismas no son competentes en esta materia.
- En cuanto a la conveniencia o no del Picadero, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio señala que no se ha emitido informe al respecto, ya que la solicitud tuvo entrada en el Registro el día 7 de septiembre de 1992, quedando a expensas de lo que se estime oportuno en la próxima reunión de la Junta Rectora del Parque Nacional. En estos momentos, esta actividad se encuentra denunciada con fecha 13 de agosto de 1992, por llevarse a cabo sin la correspondiente autorización.
- En relación con la cuarta cuestión planteada, la Consejería de Cultura y Turismo no tiene constancia de que el Patronato de Turismo de la Diputación de Zamora subvencione folletos de propaganda que infrinjan las normas vigentes.

Valladolid, 17 de diciembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: César Huidobro Díez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 994-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a criterios y directrices seguidos en la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, N.º 79, de 24 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.O. 994-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 994 FORMULADA POR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A CRITERIOS Y DIRECTRICES SEGUIDOS EN LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Los criterios y directrices seguidos en la concesión de las ayudas objeto de la presente pregunta son los contenidos en las Ordenes de esta Consejería de Fomento de 14 y 15 de Enero del presente año, en las que se establecen las normas reguladoras de la concesión de este tipo de ayudas, teniendo en cuenta siempre los créditos disponibles a tal fin contenidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992 aprobados por las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Merino Delgado

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 996-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a composición y reuniones del Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 79, de 24 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.O. 996-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA P.E./ 0300996, FORMULADA POR LA PROCURADORA DOÑA MARIA CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A COMPOSICION Y REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR DE ETNOGRAFIA DE CASTILLA Y LEON.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 21.e) del Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 27 de Abril de 1992 de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se crea el Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León, a propuesta de la Directora General de Patrimonio y Promoción Cultural, con fecha 25 de Mayo de 1992 se nombra por el Consejero de Cultura y Turismo los siguientes Vocales del Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León:

D. Joaquín Díaz González
 D. Angel Carril Ramos
 D.ª Concha Casado Lobato
 D.ª Mercedes Cano Herrera
 D. Luis Díaz Viana
 D. Miguel Manzano Alonso

En su nombramiento se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1.º) La dedicación a la investigación en el área etnográfica. Valorando especialmente el trabajo sobre temas relacionados con el ámbito de Castilla y León y su aportación científica en esta disciplina.

2.º) La representación de diferentes Organismos y Entidades dedicados desde perspectivas diversas al estudio, difusión, protección y conservación del Patrimonio Etnográfico (Universidad, Corporaciones Locales, etc.).

3.º) La especialización de los Vocales en diferentes campos de nuestra cultura tradicional.

Desde la creación del Consejo Asesor de Etnografía de Castilla y León se ha celebrado una reunión, en la cual se han examinado los proyectos presentados, de acuerdo con la Orden de convocatoria de subvenciones para trabajos etnográficos y se han establecido las líneas prioritarias de actuación en este campo del Patrimonio Histórico. Así mismo a lo largo del año se han realizado diferentes consultas por escrito y orales a los Miembros del mismo.

Valladolid, 14 de Enero de 1993

EL CONSEJERO DE
CULTURA Y TURISMO,

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 997-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a número, coste y partida presupuestaria de las cartas enviadas por el Presidente de la Junta informando sobre el Plan de Viviendas,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 79, de 24 de Noviembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 997-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 997 FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, RELATIVA A NUMERO, COSTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LAS CARTAS ENVIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA INFORMANDO SOBRE EL PLAN DE VIVIENDAS

La Junta de Castilla y León, a través de su Presidente y en el marco de la Campaña informativa sobre el Plan de Viviendas 1992-1995 desarrollada por esta Consejería de Fomento, remitió en los meses pasados un total de 350.000 cartas a los ciudadanos de Castilla y León, cuyo coste global fue de 14.447.405.-ptas., financiadas con cargo a la partida presupuestaria 04.02.018.619 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992.

En cualquier caso, debe indicarse que la divulgación del régimen de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda constituye en sí misma un compromiso asumido por la Junta de Castilla y León y derivado del propio Convenio suscrito entre la Administración Regional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el pasado 21 de Enero, cuya cláusula quinta, punto 3 impone a la Junta de Castilla y León la obligación de dotar de máxima difusión a las líneas de financiación acordadas, práctica esta muy justificable si se tienen en cuenta las novedades que el nuevo régimen de financiación incorpora, así como la propia trascendencia de una iniciativa de este tipo, consideraciones estas que han movido a las distintas Administraciones Públicas, estatal y autonómicas, así como a los agentes sociales implicados, a dar la mayor difusión y conocimiento público al contenido del Plan de Vivienda 1992-1995, sin por ello recaer en una actitud propagandística.

En este orden de ideas, la Junta de Castilla y León valoró la necesidad de dotar de la máxima relevancia institucional a la divulgación del Plan de Viviendas, estimulando a los ciudadanos castellano-leoneses a participar en una iniciativa que el Gobierno Regional considera beneficiosa para nuestra Región, circunstancias todas ellas que supongo no son ajenas al hecho de que Castilla y León, y de acuerdo con los datos suministrados por el MOPT, ocupa un lugar muy destacado en los resultados obtenidos hasta ahora, superando a Comunidades Autónomas de un mayor peso demográfico y económico en el conjunto nacional.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1031-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a tramitación de solicitudes de ayudas del Programa FUTURES, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N° . 82, de 11 de Diciembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 1031-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0301031, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN.

En relación con las dos preguntas formuladas por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativas a la tramitación por la Junta de Castilla y León de las solicitudes de ayudas que se acogen a las órdenes de convocatoria de fecha 19.08.92 del Ministerio de Industria y Turismo, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado de 26.08.92 y 01.09.92 dentro del Programa FUTURES, se manifiesta lo siguiente:

1º.- La primera pregunta versa sobre cuántas y cuáles han sido las solicitudes tramitadas a través de la Junta de Castilla y León.

En relación con el número de solicitudes se comunica que ascienden a treinta y cinco (35).

Los solicitantes han sido los siguientes, significando que en el caso de solicitantes cuyo nombre o denominación social aparece repetido, ello obedece a que han presentado proyectos distintos:

FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA (AVILA).
FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA (AVILA).
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA. UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA (AVILA).
AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (AVILA).
AYESMA, S.L. (AVILA).
HOTEL ALMIRANTE BONIFAZ, S.A. (BURGOS).
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA (BURGOS).
ADECO-CAMINO (BURGOS).
I.D.C. (Instituto de Desarrollo Comunitario) (BURGOS).
I.D.C. (Instituto de Desarrollo Comunitario) (BURGOS).
IPELSA (LEON)

IPELSA (LEON)

IPELSA (LEON)

PILAR ALVAREZ MARCOS (LEON)

HOSPEDERIAS ESPAÑOLAS SANZOLO (PALENCIA).

ADAFE (PALENCIA)

ADAFE (PALENCIA)

CENTRO DE ESTUDIOS DEL ROMANICO (PALENCIA).

CAMARA COMERCIO Y ESC. TCA. ESTUDIOS TURISTICOS (SALAMANCA)

FERROVIASA (SALAMANCA)

CERES TURISTICA, S.A. (SEGOVIA)

BELEN PEÑA GONZALEZ (SEGOVIA)

MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANZ (SORIA)

PROMOCIONES TURISTICAS SAN LEONARDO, S.A. (SORIA)

ASOPIVA (SORIA)

INTER-ACCION (SORIA)

INSTITUCIONES NUEVAS PROFESIONES, S.L. (VALLADOLID).

INSTITUCIONES NUEVAS PROFESIONES, S.L. (VALLADOLID).

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL (VALLADOLID)

AYUNTAMIENTO DE SERRADA (VALLADOLID)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ZAMORA (ZAMORA).

UNION DE CENTROS DE ANIMACION RURAL (ZAMORA)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA).

HOSTERIAS REALES, S.L. (ZAMORA)

2.- En contestación a la segunda pregunta formulada acerca de las fechas y con qué informe fueron remitidas a la Administración Central, se comunica lo que sigue:

Con fecha 16 de noviembre de 1.992, con registro de salida de la Consejería núm. 20950 de 24 de noviembre de 1992 se remite documentación e Informes de la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León al Excmo. Sr. Secretario General de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre los expedientes que se relacionan a continuación:

SOLICITANTE	INFORME
MANCOMUNIDAD MPAL. ASOCIO (Avila)	Favorable
AYTO. DE PIEDRALAVES (Avila)	Desfavorable por presentar solicitud fuera de plazo

HOTEL ALMIRANTE BONIFAZ, S.A. (Burgos)	Favorable
ADECO-CAMINO (Burgos)	Favorable
AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA (Burgos)	Favorable
IPELSA (León)	Favorable
IPELSA (León)	Favorable
IPELSA (León)	Favorable
PILAR ALVAREZ MARCOS (León)	Favorable
HOSPEDERIAS ESPAÑOLAS SAN ZOILO (Palencia)	Favorable
ADAFE (Palencia)	Favorable
ADAFE (Palencia)	Favorable
CAMARA COMERCIO Y ESC. TCA. ESTUDIOS TURISTICOS (Salamanca)	Favorable
FERROVIASA, S.A. (Salamanca)	Favorable
CERES TURISTICA, S.A. (Segovia)	Favorable
M.A. SANCHEZ SANZ (Soria)	Favorable
ASOPIVA (Soria)	Favorable
INSTITUCIONES NUEVAS PROFESIONES, S.L. (Valladolid)	Favorable
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL (Valladolid)	Favorable
AYUNTAMIENTO DE SERRADA (Valladolid)	Favorable
AYTO. DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)	Favorable
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ZAMORA (Zamora)	Favorable
UNION DE CENTROS DE ANIMACION RURAL (Zamora)	Favorable
HOSTERIAS REALES, S.L. (Zamora).	Favorable

En el mismo escrito antedicho, se remitieron los expedientes cuya documentación estaba incompleta a tenor de lo dispuesto en las órdenes de convocatorias de ayudas. Se adjuntaba el escrito de requerimiento de cumplimentación de documentación formulado por esta Consejería a los solicitantes, significando a la Secretaría General de Turismo, que una vez recibida la documentación interesada, se enviaría con el correspondiente informe. Los expedientes afectados por esta circunstancia fueron:

FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA (AVILA)

FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA (AVILA)

CENTRO DE ESTUDIOS DEL ROMANICO (PALENCIA)

BELEN PEÑA GONZALEZ (SEGOVIA)

PROMOCIONES TURISTICAS SAN LEONARDO, S.A. (SORIA)

INTER-ACCION (SORIA)

AYTO. DE PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)

Con fecha 3 de diciembre de 1992, con registro de salida de la Consejería núm. 22120 de 4 de diciembre de 1992, se tramitaron los expedientes que se citan, una vez recibida la documentación requerida:

SOLICITANTE	INFORME:
I.D.C. (Instituto de Desarrollo Comunitario) (Burgos)	FAVORABLE
I.D.C. (Instituto de Desarrollo Comunitario) (Burgos)	FAVORABLE
CÉNTRIO DE ESTUDIOS DEL ROMANICO (Palencia)	FAVORABLE
FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA (Avila)	FAVORABLE (uno de los exped.)
INTER-ACCION (Soria)	FAVORABLE
AYESMA, S.L. (Avila)	FAVORABLE

Los 2 expedientes correspondientes a I.D.C. (Instituto de Desarrollo Comunitario) y Ayesma, S.L. se recibieron con posterioridad al 16 de noviembre de 1992 y por ello no aparecen en las relaciones anteriormente citadas correspondientes al escrito remitido a la Secretaría General de Turismo con fecha 24 de noviembre de 1992.

Por último se ha de significar que en cuanto al resto de los expedientes que a continuación se relacionan, no se ha tramitado el informe por no haber presentado la documentación requerida en su momento; son los siguientes:

AYTO. DE PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)

FUNDACION CULTURAL SANTA TERESA (AVILA)-respecto a una de las solicitudes.

BELEN PEÑA GONZALEZ (SEGOVIA)

PROMOCIONES TURISTICAS SAN LEONARDO, S.A. (SORIA)

Valladolid, 13 de enero de 1993

EL CONSEJERO DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1034-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Vaicuende González, relativa a denegación de ayuda a la Asociación de Vecinos de Palencia para su campaña de Educación Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 11 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Enero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 1034-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE, RELATIVA A LOS MOTIVOS DE DENEGACION DE SUBVENCION A ASOCIACIONES DE VECINOS DE PALENCIA.

El 3 de abril de 1992 tuvo entrada en la Consejería, con número de registro 2.802, instancia de D. José Manuel Ruiz López en nombre y representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palencia solicitando una ayuda de 1.075.000 pts dentro del grupo A (Cursos, jornadas, congresos y seminarios) para financiar la actividad «Hazlo por tu ciudad».

La propuesta de adjudicación realizada por la comisión de concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental se ha realizado exigiendo, en primer lugar, el cumplimiento de los requisitos que aparecen en el art. 5 del Decreto 17/92, de 30 de enero, por el que se regula la concesión de subvenciones para la promoción de la educación ambiental en Castilla y León, y aplicando, en segundo lugar, los criterios de selección que aparecen en la Base 9.2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y O.T., de 3 de marzo de 1992, por la que se aprueban las Bases del Concurso de concesión de las citadas subvenciones.

En el caso concreto de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Palencia, el proyecto presentado al concurso de subvenciones fue desestimado por la comisión al considerar lo siguiente:

- Insuficiente desarrollo del proyecto.
- Desconocimiento de la preparación y experiencia de quienes van a desarrollar el programa.

La cantidad de proyectos presentados a este grupo, un total de 236, con un importe total de 205.098.000 pts., hizo que los criterios de selección apuntados anteriormente se aplicasen de forma rigurosa.

VALLADOLID, 16 de diciembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE 2 DE JULIO DE 1992 PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE PLANTILLA EN EL CUERPO AUXILIAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON (TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO)

El Tribunal Calificador de la Convocatoria de Oposiciones para proveer cuatro plazas de plantilla en el Cuerpo

Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, turnos libre y restringido, en su reunión del día 20 de enero de 1993, acordó convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio, el sábado día 13 de febrero de 1993, a las 11 horas, en el Castillo de Fuensaldaña, Fuensaldaña (Valladolid).

Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad.

De conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 20 de Enero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Noviembre de 1.992, ACORDO:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de adquisición e impresión de 270 Agendas de las Cortes de Castilla y León para 1.993, a la Empresa SIMANCAS EDICIONES, S.A., con domicilio en 47012 Valladolid, Polígono de San Cristobal, C/ Estaño, parcela 152 por un importe de 2.788.750 Pesetas/DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS/ IVA Incluido.

Segundo: Que por la Empresa Adjudicataria se proceda a la constitución de la Fianza Definitiva (4 %) de acuerdo con el artículo 357 del Reglamento General de Contratación. Asimismo se proceda a la formalización del Contrato en cuantía, forma y plazo establecidos.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de Enero de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Diciembre de 1.992, ACORDO :

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de suministro de un sistema de prevención de incendios en locales alquilados por las Cortes de Castilla y León, a la Empresa FERLAN, con domicilio en Madrid, 28034; Calle Alfredo Marquerie, 11, por un importe de 3.496.000 Pesetas /TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS/ IVA Incluido.

Segundo.: Que por la Empresa Adjudicataria se proceda a la constitución de la Fianza Definitiva (4 %) de acuerdo

con el artículo 357 del Reglamento General de Contratación. Asimismo se proceda a la formalización del Contrato en cuantía, forma y plazo establecidos.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de Enero de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de Enero de 1.993, ACORDO:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de suministro de aire acondicionado en zona

administrativa y despacho de las Cortes de Castilla y León a la Empresa TECNICALOR, con domicilio en 47006 Valladolid, C/ Juan de Juni, 8 por un importe de 1.891.336 Pesetas /UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS/ IVA Incluido.

Segundo: Que por la Empresa Adjudicataria se proceda a la Constitución de la Fianza Definitiva (4 %) de acuerdo con el artículo 357 del Reglamento General de Contratación. Asimismo se proceda a la formalización del Contrato en cuantía, forma y plazo establecidos.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de Enero de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*